



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2023
------

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION ENTRE MUJERES
--------------------------

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo
------------------------------------

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior (Amador de los Ríos,7-28010 Madrid)
---------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

167021 de la sección 1ª	11/10/2000	G82800848
-------------------------	------------	-----------

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ López de Hoyos	478	28043
-------------------	-----	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Madrid	Madrid	913821771
--------	--------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@asociacionentremujeres.org	
---------------------------------	--



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

- Formar a colectivos de mujeres en situación de exclusión social, así como apoyar y promover su inserción social y laboral.
- Fomentar habilidades culturales, sociales y de salud, que favorezcan el proceso de inserción de las beneficiarias.
- Promover las actuaciones orientadas al mantenimiento de la Asociación

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
23	0	23

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

--

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

PROYECTO DE INTEGRACION SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

- 1.Taller de Iniciación al oficio de pantallera artesana.
- 2.Taller de Iniciación al oficio de costurera.
- 3.Taller prelaboral de Arteterapia y Educación Artística.
- 4.Reparto semanal de comida resultado de la alianza con del Banco de Alimentos de Madrid

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Este proyecto acompaña en su camino hacia la integración a las mujeres atendidas (mujeres en situación de vulnerabilidad y en situación y/o riesgo de exclusión social de Madrid, por carecer de recursos económicos, formación, encontrarse en situación de desempleo, y/o ser víctimas de violencia de género, trata de seres humanos con fines de explotación sexual y migración forzada), a través de un método de integración plena basado en su recuperación emocional, el aprendizaje de oficios artesanales y el empleo mediante el diseño de itinerarios formativos y posteriormente de empleo principalmente en Soulem, empresa de inserción social que AEM promueve. A través de los talleres grupales de Arteterapia y formación profesional en oficios artesanos se logra una recuperación de la identidad y una mayor empleabilidad en el mercado ordinario. Las mujeres acceden al programa derivadas de las entidades con las que trabajamos en red (ONG Ecos do Sur, Diaconía, Fiet Gratia, ACCEM, Cruz Roja, Aplec, Fundación Salud y Comunidad, Mensajeros de la Paz, Casa de Acogida Amar Dragoste, Villateresita, Fundación Pilar de la Mata, etc.).

Además, abastecemos semanalmente de comida los hogares de 80 familias de la UVA de Hortaleza, foco de acción donde se desarrollan los comienzos de este proyecto social

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	10



### C. Coste y financiación de la actividad

<b>COSTE<sup>13</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	4.973,59
a. Compras de bienes destinados a la actividad	4.973,59
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	96.733,49
Otros gastos de la actividad	46.713,16
a. Arrendamientos y cánones	20.973,00
b. Reparaciones y conservación	227,41
c. Servicios de profesionales independientes	6.122,21
d. Transportes	
e. Primas de seguros	695,03
f. Servicios bancarios	328,20
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	639,86
h. Suministros	3.137,83
i. Tributos	634,18
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	13.955,44
Amortización de inmovilizado	3.600,67
Gastos financieros	



Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	148.420,24

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	6.632,44
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	5.950,44
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	19.538,39
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	19.538,39
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	133.870,02
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	133.870,02
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	165.991,29

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

Directos: 36 Indirectos: 270
---------------------------------

Clases de beneficiarios/as:

Directos: Mujeres en situación de vulnerabilidad y en situación y/o riesgo de exclusión social de Madrid, por carecer de recursos económicos, formación, encontrarse en situación de desempleo, y/o ser víctimas de violencia de género, trata de seres humanos con fines de explotación sexual y migración forzada. Indirectos: Familias beneficiarias del reparto de comida semanal procedente del Banco de Alimentos de Madrid y familiares de las beneficiarias.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Mujeres en situación de vulnerabilidad que encajen en alguno de los perfiles de riesgo de exclusión social, y familias sin recursos con necesidad de ayuda alimentaria.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Trabajamos en red con diferentes casas de acogida y entidades de derivación con el objetivo de ofrecer un itinerario integral de transformación.

Cuando una mujer es derivada a nuestra asociación establecemos con ella una reunión inicial en la que tratamos de entender su situación y atender sus demandas. Trazamos con ella un itinerario personalizado en el que pretendemos restablecer la confianza en ella misma y mejorar su empleabilidad. Una mujer segura y con una formación profesional de calidad tiene más oportunidades de acceder a un puesto de trabajo digno que le permita reconstruir su proyecto vital. Desde AEM hemos diseñado este plan de formación para hacerlo posible.

Garantizamos su atención integral y acompañamiento en el camino hacia integración social.

Por último, y en paralelo a esta intervención, abastecemos semanalmente de comida los hogares de 80 familias de la UVA de Hortaleza, foco de acción donde se desarrollan los comienzos de este proyecto social (248 personas).

## E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Durante el año 2023 hemos desarrollado satisfactoriamente nuestro MÉTODO DE INTEGRACIÓN PLENA, que incluye recuperación de identidad, formación y empleo en oficios artesanos.

El trabajo en red con entidades de derivación y con casas de acogida, con las que hemos firmado nuevos convenios, avala nuestro esfuerzo y la consecución de nuestros objetivos, conseguir nuevas beneficiarias con el fin de formarlas y emplearlas. Atendiendo al punto 17 de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) Alianzas, el eje central de nuestra estrategia se ha basado en tejer redes con colaboradores y crear nuevas alianzas.

Como consecuencia del trabajo realizado durante 2023, hemos visto incrementado el nº de beneficiarios directos e indirectos, y hemos dado de alta nuevas contrataciones en Soulem, derivadas de los talleres de AEM. Entre profesionales y puestos en inserción social sumamos 9 personas en plantilla en Soulem, 5 en AEM, 36 beneficiarias en los talleres prelaborales y formativos de AEM, 248 personas receptoras de alimentos, y 10 voluntarios.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de cumplimiento de los fines estatutarios ha sido alto, teniendo en cuenta el incremento de los indicadores de impacto de la entidad.

En 2023 hemos mantenido la actividad del taller de costura y su taller formativo hacia el diseño y confección, y del taller de pantallas y su taller formativo, por los que han pasado 28 beneficiarias. En 2023 hemos comenzado una nueva edición del taller de recuperación emocional de Arteterapia, dirigido por una profesora contratada con contrato indefinido por nuestra entidad (antigua beneficiaria del taller que tras cursar un master de Arteterapia se ha convertido en profesional), con un grupo de 8 mujeres, todas provenientes de tráfico humano con fines de explotación sexual. Además 8 mujeres participantes en nuestros talleres formativos han conseguido contrataciones en empresas externas.

Nuestra misión continúa intacta, si bien hemos incrementado el número de atenciones en este ejercicio, debido al aumento de beneficiarias y a los convenios firmados con nuevas entidades de derivación.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
2	Indefinido tiempo completo	Dirección/Prospección. RRHH/Orientación laboral
3	Indefinido tiempo parcial	Dirección Financiera. Profesora Taller Arteterapia. Limpieza

- Personal asalariado No Fijo

Número	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
--------	--------------------------------	-----------------------------------------------------



medio<sup>23</sup>

--	--	--

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio<sup>26</sup>

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

--	--

- Voluntariado

Número medio<sup>27</sup>

Actividades en las que participan

10	Recogida y reparto de alimentos del Banco de Alimentos de Madrid. Recogida y entrega de materiales y pedidos. Apoyo en talleres, difusión y administración.
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número

Titularidad o relación jurídica

Localización

1	Arrendatario	C/ López de Hoyos, 478
---	--------------	------------------------

Características

<p>Local destinado a formación y apoyo en el aprendizaje de un oficio, principalmente de tipo artesanal.</p> <p>Elaboración y venta de productos artesanales, con fines de inserción social y laboral de las beneficiarias.</p> <p>Cesión de salas y espacios para la organización de eventos con el fin de promover los fines estatutarios y el conocimiento de todas las actividades sin ánimo de lucro de la Asociación.</p> <p>Cualquier otro tipo de actividades, culturales y sociales, como la organización de actividades de encuentro, formativas, divulgativas y en general cualquiera que se considere adecuada para contribuir al cumplimiento de los fines de la Asociación.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

- Equipamiento

Número

Equipamiento y vehículos

Localización/identificación

1	Aplicaciones y equipos informáticos y de telefonía Maquinaria talleres Mobiliario talleres y despachos Otro inmovilizado material	C/ López de Hoyos, 478
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

## C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>

Origen

Importe

Aplicación

Ayuntamiento de Madrid. Junta Municipal de Hortaleza. Fomento del Asociacionismo.	2.500,00 €	2.500,00 €
DGSPE de la CAM. Ayudas a Empresas de Inserción y Entidades promotoras.	17.038,39 €	17.038,39 €



## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe
Director General		36.718,93

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Todos los servicios se prestan desde el centro de la Entidad, ubicado en la calle López de Hoyos, 478. Se trata de un local en régimen de alquiler, en el barrio de Hortaleza de Madrid.

## Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M <sup>a</sup> Luisa Fresno Merino	Presidenta	
M <sup>a</sup> Jesús Bolaños Ventosa	Vicepresidenta	
Macarena López-Cordón Fresno	Secretaria	
Gemma Rogero González	Vocal	



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.





- 
- <sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- <sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- <sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.
- <sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.
- <sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
  - b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
  - c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- <sup>21</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.
- También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.
- <sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- <sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- <sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.
- <sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.
- <sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.
- <sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.